



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Apruébese Reintegro de Saldos Proyecto Generación de Empleo Decreto 9 año 2016

MONTE PATRIA, 05 de octubre de 2016.

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de y Municipalidad y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

CONSIDERANDO: que el Programa de Inversión a la Comunidad línea Intendencia año 2016, el cual corresponde al periodo febrero - abril 2016, Jornada Completa por concepto de Reintegro de Saldos sin invertir, según Ord. N° 1494 del 30/08/2016 de la Intendencia Región de Coquimbo.

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.134 /

- 1. AUTORIZASE**, el reintegro de saldos a la Intendencia Región correspondiente a **Jornada Completa**, según Folio N° 23.882, del proyecto "**Línea de inversión a la comunidad**", saldos no invertidos del decreto 9.
- 2. GIRESE**, el valor de \$ **7.195.007** (Siete millones ciento noventa y cinco mil siete pesos), a nombre de la Intendencia Región de Coquimbo, **R.U.T. N°: 60.511.040-1**, mediante cheque nominativo, luego enviar oficio con cheques a nombre de la Intendencia Región de Coquimbo.
- 3. CARGUESE**, el giro a la cuenta **214.05.01.120 "Pro- Empleo Mej. y Mant. y Aseo de Esp. Púb. M.Patria, disponibilidad 111.02.03 "Generación de Empleo"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Dettet
ALCALDE

KAC/BBR/VRR/vrr